



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSEJO REGIONAL

REG. N° 253(27

EXP. N° 176585

ACUERDO REGIONAL Nº 015-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 29 días del mes de enero de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la presente Sesión se considera como segundo punto de agenda el Dictamen y Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la denominación del año 2013 en el ámbito de la Región Junin; al respecto el Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, Consejero Delio Gaspar Quispe Manifiesta que con Dictamen N° 001-2013-GRJ-CR/CPECyDS, y el proyecto de Ordenanza Regional se propone declarar el año 2013 como "Año de la Promoción de los Derechos Culturales para los pueblos de Junín", el cual podría servir de plataforma y motivo para el diseño de políticas regionales en materia de acceso a la cultura, considerando a esta como una via a través de la cual se podría alcanzar la anhelada inclusión social y una participación ciudadana más efectiva por parte de amplios sectores de nuestra población a partir de un trabajo inter – institucional liderado por el Gobierno Regional Junín y la Dirección Regional de Cultura de Junín, con la intervención permanente de los actores culturales de la región y la sociedad civil organizada a través de sus representantes:



Que, la Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que no se convocó a Sesión de Comisión para la elaboración del dictamen, el mismo que no cuenta con informe técnico ni legal, proponiendo que vuelva a trabajo de comisión y recoger algunas propuestas de los Consejeros para la denominación del año 2013; la Consejera Silvia Castillo Vargas y el Consejero Mario Flores Chiricente, consideran que sería importante que el Consejo Regional tome el tema de la inclusión de género e igualdad de oportunidades para la denominación del año, proponiendo que el tema regrese a la Comisión para un mejor análisis; el Consejero Moisés Tacuri García, propone que el año se denomine el "Año del fomento de la Agricultura"; el Consejero Delegado, señala que las propuestas de inclusión de género e igualdad de oportunidades y el de fomento de la agricultura deberán ser sustentadas en el más breve tiempo, de manera que la Comisión tenga el tiempo necesario para hacer el trabajo y respecto al informe legal solicitado considera que no es necesario puesto que, la decisión se toma responsablemente en el Pleno;

Que, la denominación de los años en el Gobierno Regional Junín, es fijada por el Consejo Regional a través de Ordenanza Regional en los primeros días del año, esta denominación muchas veces obedece a los principios de la política del Gobierno con la finalidad de incentivar, motivar o impulsar dichas políticas, consignando esta denominación en los documentos oficiales de la jurisdicción del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 99° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que los miembros del Consejo Regional también pueden plantear una cuestión previa antes de una votación a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedimiento del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse debidamente estudiado;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;





El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REGRESAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social el Dictamen N° 001-2013-GRJ-CR/CPECyDS, y proyecto de Ordenanza Regional que declara el año 2013 como Año de la Promoción de los Derechos Culturales para los pueblos de Junín", para su mejor estudio y evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a los Consejeros Silvia Castillo Vargas, Moisés Tacuri García y Mario Flores Chiricente remitir en el más breve tiempo a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social el sustento sobre sus propuestas de inclusión de género e igualdad de oportunidades, y de fomento a la agricultura respectivamente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONAL JUNIN I.o que Transcribo a Ustod para su

conocimiento y lines perlinentes.

And M. Córgova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSE I DESGUNIA